

**RESOLUCIÓN DEL
SR. DIRECTOR**

El Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria, con esta fecha dicta lo siguiente:

Por Resolución de esta Dirección núm. 2024-0571, de fecha 10 de julio de 2024, fue aprobado el expediente de contratación núm. 62/pass/su/24, relativo al 'Suministro de carburantes para los vehículos de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante', con un presupuesto máximo de licitación de 15.000,00€, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 12.396,70€, y de 2.603,30€ la cuota del IVA (21%), y un plazo de ejecución de DOS (2) años, con posibilidad de prórroga anual por DOS (2) años más, hasta un máximo de CUATRO (4) años.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135 y 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se ha efectuado oferta pública, presentándose a la licitación la siguiente empresa:

Licitador	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
<u>SOLRED S.A.</u>	A79707345	26-07-2024 14:03

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 159.6 letra d) de la LCSP, finalizado el plazo de licitación, el Órgano de Contratación, asistido por los servicios técnicos del Área de Contratación Pública, procedió el pasado 30 de julio de 2024 a las 08:01 horas, a la apertura del Sobre 1, único, comprensivo de la Documentación Administrativa y de la Oferta Económica, realizada a través del dispositivo electrónico de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP), (enlace: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=c%2FqGjZGp7tDI8aL3PRS10Q%3D%3D) con el siguiente resultado:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 100 puntos), según Anexo I	Datos oferta
LICITACIÓN	SOLRED, S.A.
A.1 - Criterio económico. Porcentaje descuento aplicable a precio/litro. (Hasta 95 puntos)	Porcentaje de descuento
Porcentaje ofertado de descuento (con tres decimales) sobre el precio unitario por litro de carburante (antes de impuestos) que aparezca en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	3,00%



El mismo porcentaje de descuento ofertado de los carburantes será aplicado a los aditivos precisos	
A.2 - Mejora. Servicio de limpieza o aspiración	Número de fichas o vales mensuales
Número de fichas o vales mensuales ofertados	
Número máximo de FICHAS o VALES de 1 uso para la limpieza de los vehículos incluidos en el contrato de suministro de combustible, para lo cual se emplearán aquellos medios auxiliares de limpieza presentes dentro de la estación de servicio propuesta, en concreto sistemas de aspiración y sistemas de limpieza mediante manguera a presión de agua	0,00

Resultando que, tras dicha actuación, se procedió a la realización de los trámites que prevé el art. 159.6 de la LCSP en el Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación abreviada:

- Calificación de la documentación administrativa presentada que justifica el cumplimiento de los requisitos de capacidad para contratar exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), así como la calificación de la documentación técnica exigida para comprobar que la oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), realizada por los servicios técnicos con el siguiente resultado:

*Admitido: el único licitador presentado a la licitación.

- Comprobación de si la oferta se encuentre en presunción de anomalía sobre el parámetro del precio ofertado, aplicando la regla: apartado 1 del Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “*Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales*”, no resultando en baja la oferta presentada.

- Valoración de la oferta conforme al criterio de adjudicación (menor precio) y sistema de valoración establecido en el PCAP, y clasificación por orden decreciente, al objeto de identificar la oferta más ventajosa para SUMA. Gestión Tributaria obteniendo el siguiente resultado:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 100 puntos), según Anexo I	Datos oferta
LICITACIÓN	SOLRED, S.A.
A.1 - Criterio económico. Porcentaje descuento aplicable a precio/litro. (Hasta 95 puntos)	Porcentaje de descuento
Porcentaje ofertado de descuento (con tres decimales) sobre el precio unitario por litro de carburante (antes de impuestos) que aparezca en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	3,00%
El mismo porcentaje de descuento ofertado de los carburantes será aplicado a los aditivos precisos	
TOTAL VALORACIÓN (A.1) - Porcentaje de descuento	95,00
A.2 - Mejora. Servicio de limpieza o aspiración	Número de fichas o vales mensuales
Número de fichas o vales mensuales ofertados	
Número máximo de FICHAS o VALES de 1 uso para la limpieza de los vehículos incluidos en el contrato de suministro de combustible, para lo cual se emplearán aquellos medios auxiliares de limpieza presentes dentro de la estación de servicio propuesta, en concreto sistemas de aspiración y sistemas de limpieza mediante manguera a presión de agua	0,00
TOTAL VALORACIÓN (A.2) - Mejora. Número de fichas	0,00



Resumen puntuación:

PUNTUACIÓN TOTAL, según Anexo I (Criterios de Automáticos)			
LICITADOR	CIF	POSICIÓN	PUNTUACIÓN
SOLRED, S.A.	A79707345	1	95,00

Resultando que el licitador mejor clasificado resulta ser **SOLRED S.A.**, con CIF A79707345, por el precio máximo ofertado de 15.000,00€ impuestos incluidos, siendo la base imponible 12.396,70€ y 2.603,30€ la cuota del IVA, siendo su ventaja: el descuento ofertado (3%) sobre el precio/litro de carburante.

Considerando que, con fecha 20 de agosto del presente, a instancias del requerimiento realizado por el Área de Contratación Pública conforme a lo establecido en el art. 159.6 en concordancia con el art. 159. 4. f) de la LCSP, el licitador seleccionado ha aportado correctamente la documentación que acredita su aptitud y capacidad, y encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En virtud de cuanto antecede, visto el Informe emitido por la Intervención delegada de Fondos, así como la propuesta de adjudicación emitida por los servicios técnicos del organismo Suma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, en uso de las facultades que me están conferidas estatutariamente vengo en **DISPONER**:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada con el fin de contratar el '*Suministro de carburantes para los vehículos de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', confirmando las actuaciones realizadas por los servicios técnicos de Suma, que se describen en la parte expositiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: Adjudicar, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el apartado 6 del art. 159, el expediente de contratación núm. 62/pass/su/24 relativo al '*Suministro de carburantes para los vehículos de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante*', a la empresa licitadora que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, quien realizará la prestación con estricta sujeción al PCAP y PPT aprobados, y conforme a las condiciones técnicas descritas en su oferta, y que resulta ser **SOLRED S.A.**, con CIF A79707345, y con domicilio en calle Méndez Álvaro, núm. 44, 28045 de Madrid, por un presupuesto máximo de 15.000,00€ impuestos incluidos, siendo la base imponible de 12.396,70€ y 2.603,30€ la cuota del IVA, siendo la ventaja de su proposición el descuento ofertado (3%) sobre el precio/litro de carburante.

Los precios unitarios adjudicados estarán conformados por el precio unitario por litro de carburante (gasoil y gasolina), antes de impuestos, que conste en la página web del Ministerio para la



Transición Ecológica y el Reto Demográfico (<https://geoportalgasolineras.es/geoport-al-instalaciones/Inicio>) en el momento del repostaje, al que se le aplicará el 3% de descuento adjudicado.

TERCERO: El contrato tendrá una duración total máxima de DOS (2) años, con efectos desde el 1 de octubre de 2024, con posibilidad de prórroga anual por DOS (2) años más, hasta un máximo de CUATRO (4) años.

CUARTO: Disponer el gasto a favor de **SOLRED S.A.**, con CIF A79707345, por un importe máximo de 15.000,00€, impuestos incluidos, a imputar en la aplicación 02/932/22103, "Suministro de carburantes", con cargo a los diferentes presupuestos conforme a la distribución plurianual correspondiente y adaptada al plazo real de ejecución.

QUINTO: El abono del suministro se realizará, previa presentación de factura electrónica, a partir de la fecha en que se realice la entrega del bien.

Dicha factura se presentará obligatoriamente por vía telemática mediante el sistema de facturación electrónica en la Plataforma FACE.

SEXTO: El responsable del contrato en su fase de ejecución es el Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad, que será el encargado de la supervisión, control y aprobación del suministro y trabajos a realizar.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente Resolución al candidato, al Departamento Gestor de la Contratación y al Área Económica, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

OCTAVO: Proceder a la publicación de la adjudicación y posterior formalización del contrato en el Perfil de Contratante de SUMA. Gestión Tributaria de conformidad con los arts. 151.1 y 63.3 de la LCSP.

NOVENO: La formalización del presente contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la notificación de la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

DÉCIMO: La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden de Alicante, en el plazo de dos meses, sin que ninguno de estos recursos suspenda la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Lo manda y firma el Sr. Director de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. José Antonio Belso Martínez, por ante mí, el Secretario Delegado, en la fecha de la firma.

